

EXP.23.0051.PNC.CO.

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO OBRAS DE REPARACION DE CUBIERTAS EN EDIFICIOS Y CUADRAS DEL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABARCENO. FASE II.AYTO. DE PENAGOS.**

Visto el expediente de contratación de referencia, la propuesta de adjudicación realizada por la mesa de contratación de fecha 9 de noviembre de 2023, así como el informe jurídico favorable de 8 de enero de 2024, emitido por el Técnico Jurídico con el visto bueno de la Directora Jurídica de Cantur, S.A., en uso de las facultades conferidas por Acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad del 10 de octubre de 2023, elevado a público mediante escritura de 13 de octubre de 2023, se emite la siguiente resolución con base en los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** – En fecha 22 de mayo de 2023 se emite informe de necesidad suscrito por el Técnico Superior del Área Técnica con el conforme de la Directora del Parque de la Naturaleza de Cabárceno.

En esa misma fecha, se emite propuesta de criterios de solvencia y criterios de adjudicación suscrito por el Técnico Superior del Área Técnica de Cantur, S.A.

En fecha 8 de junio de 2023, se emite informe de suficiencia financiera por el Director económico financiero de Cantur, S.A.

**SEGUNDO.** - En fecha 16 de junio de 2023 se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de CANTUR, S.A., el anuncio de licitación y los pliegos que rigen la contratación del procedimiento del contrato obras de reparación de cubiertas en edificios y cuadras del Parque de la Naturaleza de Cabárceno. Fase II, finalizando el plazo de presentación de las ofertas el día 11 de julio de 2023 a las 14:00 horas.

**TERCERO.** - En fecha 20 de julio de 2023, previa publicación de la convocatoria, se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de las propuestas presentadas, recogándose en el acta lo siguiente:

*“La reunión tiene por objeto proceder a la constitución de la Mesa de Contratación y al examen de la documentación contenida en el sobre A) y en el sobre B), en su caso, conforme al PCAP del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato.*

*Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por el Presidente se abre la sesión, e informa que las empresas que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cántabra de*

EXP.23.0051.PNC.CO.

Promoción Turística S.A. (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCAP, apartado III.4.A a), han presentado su oferta dentro del plazo establecido en el PCAP y en el Anuncio de licitación, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el perfil del Contratante de Cantur, son las siguientes:

<i>Empresas</i>	<i>Fecha presentación</i>	<i>Nº registro</i>	<i>Hora</i>
<b>TRANSPORTES Y EXCAVACIONES FRANFERMA, S.L.</b>	CANTUR 11/07/2023	16034	10:40
<b>CANNOR OBRAS Y SERVICIOS DE CANTABRIA, S.L.</b>	CANTUR 11/07/2023	16035	11:10
<b>TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, S.A.</b>	CANTUR 11/07/2023	16037	12:50

Expuesto lo anterior, el Presidente ordena la apertura del sobre A)-Capacidad para contratar, que debe contener lo dispuesto en el PCAP apartado III. 4. B).

- ✓ El sobre A) de la licitadora **TRANSPORTES Y EXCAVACIONES FRANFERMA, S.L.** contiene Anexo VIII y Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), correctamente cumplimentados.
- ✓ El sobre A) de la licitadora **CANNOR OBRAS Y SERVICIOS DE CANTABRIA, S.L.** contiene Anexo VIII y Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), correctamente cumplimentados.
- ✓ El sobre A) de la licitadora **TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, S.A.** contiene Anexo VIII y Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), correctamente cumplimentados.

A tenor de lo anterior, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad admitir al procedimiento a las licitadoras **TRANSPORTES Y EXCAVACIONES FRANFERMA, S.L.**, **CANNOR OBRAS Y SERVICIOS DE CANTABRIA, S.L.** y **TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, S.A.**

A continuación, al tratarse de la apertura del sobre B) de un acto público, el presidente invita a incorporarse a la reunión de la mesa, a los representantes de las empresas licitadoras que hubieran acudido al acto, no accediendo nadie.

Seguidamente el presidente ordena la apertura del sobre B)-Proposición técnica, según el PACP apartado I.L.

El resultado de la apertura del sobre B), de conformidad con lo establecido en el PCAP, es el siguiente:

- ✓ El sobre B) de la licitadora **TRANSPORTES Y EXCAVACIONES FRANFERMA, S.L.** contiene: propuesta técnica en soporte papel y en soporte digital.

EXP.23.0051.PNC.CO.

- ✓ El sobre B) de la licitadora **CANNOR OBRAS Y SERVICIOS DE CANTABRIA, S.L.** contiene: propuesta técnica en soporte papel.
- ✓ El sobre B) de la licitadora **TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, S.A.** contiene: propuesta técnica en soporte papel y en soporte digital.

A la vista de las proposiciones técnicas presentadas por las licitadoras, por los miembros de la mesa se ha comprobado que la licitadora **CANNOR OBRAS Y SERVICIOS DE CANTABRIA, S.L.** no presenta la propuesta técnica en soporte digital.

A tal fin por la Directora Jurídica se informa que en el apartado I letra L del PCAP (pág. 7) se indica lo siguiente:

**“L. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.**

(...)

**SOBRE “B”. PROPOSICIÓN TÉCNICA.** Deberá contener, además de toda aquella documentación que se estime conveniente para valorar dicha oferta de conformidad con lo establecido en el PPTP, toda la documentación técnica necesaria para valorar los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor de la LETRA M de este Pliego de condiciones particulares (PCP), **criterio 2** en relación con lo dispuesto en la cláusula 4-C) del apartado III del presente pliego (PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION).

**Toda la documentación necesaria para realizar la valoración de la licitación (Sobre B) según los criterios de adjudicación, se deberá incluir en el sobre correspondiente en soporte papel y digitalizado en castellano EN FORMATO PDF.**

(...)”

Al tratarse de un defecto subsanable los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad requerir a la mercantil **CANNOR OBRAS Y SERVICIOS DE CANTABRIA, S.L.** para que en el plazo de tres (3) días hábiles presente la proposición técnica en soporte digital en formato PDF tal y como se establece en el PCAP”.

**CUARTO.** - El día 20 de julio de 2023, de conformidad con el acuerdo alcanzado por los miembros de la mesa en esa misma fecha, se requiere **CANNOR OBRAS Y SERVICIOS DE CANTABRIA, S.L.** para que en el plazo de tres días hábiles presente la proposición técnica en soporte digital en formato PDF, tal y como se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

EXP.23.0051.PNC.CO.

En fecha 21 de julio de 2023, tiene entrada en el registro de Cantur S.A. escrito de la mercantil, **CANNOR OBRAS Y SERVICIOS DE CANTABRIA, S.L.** al que acompaña soporte digital en formato PDF.

**QUINTO.-** Con fecha 27 de julio de 2023, se procede a corregir el Acta de constitución de la mesa de contratación y apertura sobre A) y B), en su caso, del contrato de obras de reparación de cubiertas en edificios y cuadras del PNC, quedando redactado como sigue:

*“La reunión tiene por objeto proceder a la constitución de la Mesa de Contratación y al examen de la documentación contenida en el sobre A) y en el sobre B), en su caso, conforme al PCAP del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato.*

*Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por el Presidente se abre la sesión, e informa que las empresas que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística S.A. (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCAP, apartado III.4.A a), han presentado su oferta dentro del plazo establecido en el PCAP y en el Anuncio de licitación, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el perfil del Contratante de Cantur, son las siguientes:*

<b>Empresas</b>	<b>Fecha presentación</b>	<b>Nº registro</b>	<b>Hora</b>
<b>TRANSPORTES Y EXCAVACIONES FRANFERMA, S.L.</b>	CANTUR 11/07/2023	16034	10:4 0
<b>CANNOR OBRAS Y SERVICIOS DE CANTABRIA, S.L.</b>	CANTUR 11/07/2023	16035	11:1 0
<b>TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, S.A.</b>	CANTUR 11/07/2023	16037	12:5 0

*Expuesto lo anterior, el Presidente ordena la apertura del sobre A)-Capacidad para contratar, que debe contener lo dispuesto en el PCAP apartado III. 4. B).*

- ✓ *El sobre A) de la licitadora **TRANSPORTES Y EXCAVACIONES FRANFERMA, S.L.** contiene Anexo VIII y Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), correctamente cumplimentados.*
- ✓ *El sobre A) de la licitadora **CANNOR OBRAS Y SERVICIOS DE CANTABRIA, S.L.** contiene Anexo VIII y Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), correctamente cumplimentados.*
- ✓ *El sobre A) de la licitadora **TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, S.A.** contiene Anexo VIII y Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), correctamente cumplimentados.*

*A tenor de lo anterior, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad admitir al procedimiento a las licitadoras **TRANSPORTES Y EXCAVACIONES FRANFERMA, S.L.**, **CANNOR OBRAS Y SERVICIOS DE CANTABRIA, S.L.** y **TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, S.A.***

EXP.23.0051.PNC.CO.

A continuación, al tratarse de la apertura del sobre B) de un acto público, el presidente invita a incorporarse a la reunión de la mesa, a los representantes de las empresas licitadoras que hubieran acudido al acto, no accediendo nadie.

Seguidamente el presidente ordena la apertura del sobre B)-Proposición técnica, según el PACP apartado I.L.

El resultado de la apertura del sobre B), de conformidad con lo establecido en el PCAP, es el siguiente:

- ✓ El sobre B) de la licitadora **TRANSPORTES Y EXCAVACIONES FRANFERMA, S.L.** contiene: propuesta técnica en soporte papel y en soporte digital.
- ✓ El sobre B) de la licitadora **CANNOR OBRAS Y SERVICIOS DE CANTABRIA, S.L.** contiene: propuesta técnica en soporte papel.
- ✓ El sobre B) de la licitadora **TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, S.A.** contiene: propuesta técnica en soporte papel y en soporte digital.

A la vista de las proposiciones técnicas presentadas por las licitadoras, por los miembros de la mesa se ha comprobado que la licitadora **CANNOR OBRAS Y SERVICIOS DE CANTABRIA, S.L.** no presenta la propuesta técnica en soporte digital.

A tal fin por la Directora Jurídica se informa que en el apartado I letra L del PCAP (pág. 7) se indica lo siguiente:

#### **"L. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.**

(...)

**SOBRE "B". PROPOSICIÓN TÉCNICA.** Deberá contener, además de toda aquella documentación que se estime conveniente para valorar dicha oferta de conformidad con lo establecido en el PPTP, toda la documentación técnica necesaria para valorar los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor de la LETRA M de este Pliego de condiciones particulares (PCP), **criterio 2** en relación con lo dispuesto en la cláusula 4-C) del apartado III del presente pliego (PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION).

**Toda la documentación necesaria para realizar la valoración de la licitación (Sobre B) según los criterios de adjudicación, se deberá incluir en el sobre correspondiente en soporte papel y digitalizado en castellano EN FORMATO PDF.**

(...)"

Al tratarse de un defecto subsanable los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad requerir a la mercantil **CANNOR OBRAS Y SERVICIOS DE CANTABRIA, S.L.** para que en el plazo de tres (3) días hábiles presente la proposición técnica en soporte digital en formato PDF tal y como se establece en el PCAP.

Seguidamente, los miembros de la mesa por unanimidad acuerdan que, una vez subsanada la propuesta técnica presentada por la licitadora **CANNOR OBRAS Y SERVICIOS DE CANTABRIA, S.L.**,



EXP.23.0051.PNC.CO.

*o transcurrido el plazo de 3 días hábiles que a tal fin se conceda sin que se haya dado cumplimiento al requerimiento de subsanación, dar traslado de las propuestas técnicas presentadas por las licitadoras al Técnico Superior del Área Técnica, Don Roberto Cayón Sañudo, y a la Arquitecto Técnico del Área Técnica, Doña Lara Martínez Leal, al objeto de que por los mismos se emita informe técnico de valoración de las propuestas presentadas por las licitadoras que continúen en el procedimiento.*

**SEXTO.-** En fecha 9 de noviembre de 2023, previa publicación de la convocatoria, se reúne la Mesa de Contratación para para resultado apertura sobre B y acto público de apertura del sobre C, y propuesta de adjudicación, en su caso, recogándose en el acta lo siguiente:

*“La reunión tiene por objeto proceder al resultado de apertura del sobre B), y acto público de apertura del sobre C), y propuesta de adjudicación, en su caso, conforme al PCAP del Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de obras de reparación de cubiertas en edificios y cuadras del Parque de la Naturaleza de Cabárceno. Fase II. T.M. de Penagos.*

*Por el Presidente se informa que en fecha 8 de noviembre de 2023 se ha emitido informe por la Arquitecto Técnico del Área Técnica y por el Técnico Superior del Área Técnica de Cantur, S.A., el cual queda unido al expediente y se publicará en la plataforma de contratación del sector público y en el perfil del contratante de CANTUR, S.A.*

*A continuación, por tratarse del resultado del Sobre B), y en su caso, la apertura del sobre C) de acto público, por el Presidente se invita a incorporarse al acto a los licitadores que hubieran acudido al mismo, no accediendo nadie.*

*La Mesa ha valorado el resultado de este informe, que queda unido al expediente, asumiendo la puntuación otorgada, cuya puntuación total conforme a los criterios de valoración del PCAP, es la siguiente:*

<b>TRANSPORTES Y EXCAVACIONES FRANFERMA, S.L.</b>	<b>30,50 ptos.</b>
<b>CANNOR OBRAS Y SERVICIOS DE CANTABRIA, S.L.</b>	<b>22,75 ptos.</b>
<b>TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, S.A.</b>	<b>37 ptos.</b>

*A continuación, por la Presidenta de la mesa se ordena proceder al acto público de apertura del sobre C de las licitadoras que continúan en el procedimiento*

*El sobre C) de la licitadora **TRANSPORTES Y EXCAVACIONES FRANFERMA, S.L.** contiene lo siguiente*

- *Oferta económica: .424.793,39€ IVA no incluido*
- *Aumento del plazo de garantía: 10 años sobre el mínimo exigido.*

*El sobre C) de la licitadora **CANNOR OBRAS Y SERVICIOS DE CANTABRIA, S.L.** contiene lo siguiente*

- *Oferta económica: .374.916,41€ IVA no incluido*

EXP.23.0051.PNC.CO.

- Aumento del plazo de garantía: 10 años sobre el mínimo exigido.

El sobre C) de la licitadora **TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, S.A.** contiene lo siguiente

- Oferta económica: 414.000€ IVA no incluido
- Aumento del plazo de garantía: 10 años sobre el mínimo exigido.

A continuación, por el Director Financiero de Cantur, S.A. se procede a puntuar la oferta económica presentada por la licitadora de acuerdo con los Criterios de adjudicación indicados en el apartado I.M. del PCAP, resultado lo siguiente:

1.- OFERTA ECONOMICA

El resultado es el siguiente:

<u>CRITERIO 1</u>	<u>OFERTA ECONOMICA</u>		
MAXIMO 45 puntos	IMPORTE BAJO	MAS	374.916,4 1
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
TPTES. Y EXC. FRANFERMA S.L.	424.793,39	39,72	
TECNICOS ASOC. MINERO IND. S.A.	414.000,00	40,75	
CANNOR OBRAS Y SERV. CANTABRIA S.L.	374.916,41	45,00	

2.- AMPLIACION PLAZO DE GARANTIA

MAXIMO 10 puntos	-	
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
	<u>PLAZO</u>	<u>PUNTOS</u>
TPTES. Y EXC. FRANFERMA S.L.	10	10

EXP.23.0051.PNC.CO.

TECNICOS ASOC. MINERO IND. S.A.	10	10
CANNOR OBRAS Y SERV. CANTABRIA S.L.	10	10

### 3.- PUNTUACIONES TOTALES

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los criterios contenidos en el sobre C, y añadiendo la puntuación de los criterios evaluables mediante juicio de valor (SOBRE B), las puntuaciones totales son las siguientes:

<u>LICITADOR</u>	<u>ECONOMICA</u>	<u>GARANTIA</u>	<u>TECNICA</u>	<u>TOTAL</u>
TPTES. Y EXC. FRANFERMA S.L.	39,72	10,00	30,50	80,22
TECNICOS ASOC. MINERO IND. S.A.	40,75	10,00	37,00	87,75
CANOR OBRAS Y SERV. CANTABRIA S.L.	45,00	10,00	22,75	77,75

A tenor de lo expuesto, la Mesa por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos en el PCAP acuerda identificar como la mejor oferta en base a la relación calidad/precio y elevar Propuesta de adjudicación al Órgano de contratación a favor de la licitadora **TECNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES** por importe de **CUATROCIENTOS CATORCE MIL EUROS (414.000,00€)**, IVA no incluido, y aumento del plazo de garantía en 10 años por encima del mínimo establecido, de conformidad con la oferta presentada.

Asimismo, por acuerdo unánime de los miembros de la mesa se acuerda clasificar en segundo lugar a la empresa **TRANSPORTES Y EXCAVACIONES FRANFERMA, S.L.** y en tercer lugar **CANNOR OBRAS Y SERVICIOS DE CANTABRIA, S.L** conforme a la oferta presentada.

La mesa por unanimidad acuerda proceder, tras su aprobación por el órgano de contratación de la propuesta realizada, al requerimiento del clasificado en primer lugar, **TECNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES**) para que aporte en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado III.5 del PCAP.

La mesa acuerda delegar en el Departamento Jurídico de Cantur, S.A., la revisión de la documentación que se aporte por la licitadora”.

**SEPTIMO.-** En fecha 10 de noviembre de 2023, el Consejero Delegado y Director General de CANTUR, S.A., dicta resolución por la que se aprueba la propuesta de los técnicos designados en el expediente de fecha 9 de noviembre de 2023, y se ordena a la Directora Jurídica de Cantur, S.A. a que se requiera a la licitadora **TECNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, S.A.**, para que aporte en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado III.5 del PCP del contrato de referencia..



EXP.23.0051.PNC.CO.

**OCTAVO.-** En fecha 22 de noviembre de 2023, la mercantil **TECNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, S.A.** envía por correo electrónico la documentación referida en el punto 5 del Pliego de Condiciones Particulares

Revisada la documentación por el técnico jurídico que suscribe, se comprueba que la misma se ha presentado correctamente.

### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

#### **PRIMERO. - NORMATIVA APLICABLE**

La normativa aplicable al presente procedimiento de contratación es la contenida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y prescripciones técnicas particulares (PPTP) que rigen la contratación, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y sus disposiciones de desarrollo, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de aplicación supletoria en todo cuanto no se oponga o contradiga lo anterior, así como cualquier otra legislación que resulte de general y pertinente aplicación, por razón de la materia.

El contrato de referencia no se encuentra sujeto a regulación armonizada en virtud de lo establecido en los artículos 19 y 20 de la LCSP.

#### **SEGUNDO. - COMPETENCIA PARA RESOLVER**

El órgano competente para dictar la resolución de adjudicación es el órgano de contratación, esto es, el Consejo de Administración de CANTUR, el cual ha delegado sus facultades en el Consejero Delegado y Director General de la sociedad del 10 de octubre de 2023, elevado a público mediante escritura de 13 de octubre de 2023.

EXP.23.0051.PNC.CO.

### **TERCERO. - PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

El procedimiento llevado a cabo para la adjudicación del contrato se ha realizado con todas las garantías establecidas en la LCSP para los contratos no sujetos a regulación armonizada llevados a cabo por un poder adjudicador como es CANTUR, S.A., empresa participada al 100% con capital público.

La resolución de adjudicación que se dicte deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el artículo 151 de la LCSP, en particular a lo dispuesto en los apartados 1 y 2 relativos a la motivación y a los extremos que debe contener la notificación.

### **CUARTO.- TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

En relación con el procedimiento de adjudicación, tal y como ya se ha puesto de manifiesto en los antecedentes de hecho, al procedimiento han concurrido tres empresas, tramitándose el procedimiento en la forma descrita en los antecedentes de hecho del presente informe.

Así, de acuerdo con los hechos del presente escrito, la Mesa por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos en el PCP del procedimiento, acuerda identificar como la mejor oferta en base a la relación calidad/precio y elevar Propuesta de adjudicación al Órgano de contratación a favor de la licitadora **TECNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES por importe de 414.000,00€ IVA NO INCLUIDO y aumento del plazo de garantía en 10 años por encima del mínimo establecido, de conformidad con la oferta presentada**, para posteriormente, tras su aprobación por el órgano de contratación, proceder al requerimiento del primer clasificado, la empresa **TECNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, S.A.** para que aporte en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado III.5 del PCAP.

Previa aceptación por el órgano de contratación y requerida la documentación, se presenta dentro de plazo la documentación.

### **SEXTA. - FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 153.3 de la LCSP el adjudicatario deberá proceder a formalizar el contrato dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación.

EXP.23.0051.PNC.CO.

En virtud de lo expuesto se dicta la siguiente,

### RESOLUCIÓN

**Primero:** ADJUDICAR el CONTRATO DE CONTRATO OBRAS DE REPARACION DE CUBIERTAS EN EDIFICIOS Y CUADRAS DEL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABARCENO. FASE II. AYTO. DE PENAGOS, a la licitadora **TECNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES** por importe de 414.000,00€ IVA NO INCLUIDO y aumento del plazo de garantía en 10 años por encima del mínimo establecido, de conformidad con la oferta presentada y por lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Condiciones Particulares que rigen esta contratación, por ser la misma ajustada a derecho.

**Segundo:** Clasificar en segundo lugar a la empresa **TRANSPORTES Y EXCAVACIONES FRANFERMA, S.L.** y en tercer lugar **CANNOR OBRAS Y SERVICIOS DE CANTABRIA, S.L** conforme a la oferta presentada

**Tercero:** Disponer que se proceda a la notificación de la presente adjudicación de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

En Santander, a fecha de la firma.

**EL CONSEJERO DELEGADO Y DIRECTOR GENERAL DE CANTUR, S.A.**

**Fdo. Luis Martínez Abad**

Contra la resolución que se dicte cabe interponer recurso de alzada impropio ante el Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de la resolución. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 de la LCSP en relación con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.